



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 144, fecha: viernes, 28 de Julio de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACEDON

ANUNCIO APROBACIÓN PADRONES TASAS MUNICIPALES 2017

2366

EDICTO

APROBACION PADRONES de TASAS MUNICIPALES del AÑO 2017.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha veinticinco de julio del año dos mil diecisiete, y en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento en Sesión Plenaria de fecha 1 de julio del 2.016, se ha resuelto:

Primero.- Aprobar los Padrones contributivos del año 2.017, de los Tributos Municipales que se relacionan:

- Tasa por la prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
- Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras.
- Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas.
- Tasa por la Instalación de Quioscos en la Vía Pública.
- Tasa del Padrón de Autoturismos.

Segundo.- Exponer al público dichos Padrones por plazo de treinta días, mediante Edicto en el B.O.P y tablón de anuncios, a los efectos de su consulta y posibles reclamaciones, elevando el acuerdo aprobatorio a definitivo si no se presentara ninguna.



Tercero.- Anunciar que el periodo de cobro en voluntaria de estas Tasas Municipales devengadas, tendrá lugar desde el día 1 de agosto de 2017 hasta el 2 de octubre de 2017.

La exposición de estos Padrones producirá los efectos de notificación colectiva de las deudas tributarias, según lo previsto en el Art. 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Contra esta Resolución se puede interponer ante el Pleno municipal, y dentro del plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición pública, el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo, en su caso, al recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de esta Jurisdicción en Guadalajara.

Sacedón, a 26 de julio de 2017.-El ALCALDE, Fdº: Francisco Pérez Torrecilla.